



**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN  
EDILICIA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Buenas tardes compañeras Regidoras e invitados especiales, el de la voz **JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA**, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Administración Pública, les doy la bienvenida a la Quinta Sesión Ordinaria de esta comisión.

De acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 70 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, como Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Administración Pública, se les ha convocado mediante oficio número 1256/2022 con fecha 11 de Octubre de 2022 y queda satisfecho el requisito establecido en el artículo 48 del mismo cuerpo legal en cita.

Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 44, 45, 46, 47 y 49 del ordenamiento municipal en cita, se convoca a los integrantes de esta comisión para que asistieran el día de hoy a esta Sala Juan S. Vizcaíno a las 13:00 trece horas de este día 18 de Octubre de 2022, con la finalidad de llevar a cabo la Quinta Sesión Ordinaria de la misma.

Por lo que, siendo las 13:03 trece horas con tres minutos del día 18 de Octubre de la presente anualidad, procedo a nombrar lista de asistencia:

1.- Como primer punto, procedo a desahogar la orden del día, procediendo como primer punto a tomar lista de asistencia:

REGIDOR	PRESENTE	AUSENTE
<b>C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA</b> Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Administración Pública	X	
<b>C. MÓNICA REYNOSO ROMERO</b> Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Administración Pública	X	
<b>C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ</b> Presidente Municipal, Vocal de la Comisión Edilicia de Administración Pública		X



Con lo anterior, **se declara la existencia de quorum legal.**

Quiero agregar que con nosotros se encuentran los compañeros regidores **SARA MORENO RAMÍREZ, LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ, JESÚS RAMÍREZ SÁNCHEZ, EVA MARÍA DE JESÚS BARRETO, RAÚL CHÁVEZ GARCÍA, BETSY MAGALY CAMPOS CORONA.**

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.-Lista de asistencia y verificación del Quorum legal y en su caso aprobación del orden del día.
- 2.-Análisis y estudio para el ordenamiento de espectaculares colocados en los puentes peatonales a cargo del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el periodo 2023-diciembre 2024.
- 3.-Asuntos Varios.
- 4.-Clausura.

Pongo a consideración la aprobación de la orden del día:

REGIDOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
<b>C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA</b> Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Administración Pública	X		
<b>C. MÓNICA REYNOSO ROMERO</b> Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Administración Pública	X		

**DESAHOGO DE LA SESIÓN**

- 2.-Análisis y estudio para el ordenamiento de espectaculares colocados en los puentes peatonales a cargo del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el periodo 2023-diciembre 2024.



**C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA:** *“Unos antecedentes históricos si recordarán en meses pasados en el pleno se votó la iniciativa de empezar para poder recoger y recuperar los puentes peatonales, anteriormente se había estado administrado por otra persona que pagaba por donación, estos puentes ya están a cargo del ayuntamiento, si ustedes han pasado por estos puentes que son tres, uno ubicado en la Avenida Alberto Cárdenas Jiménez, cerca de la cruz roja no tiene ninguna publicidad como tal colocada, antes de estos puentes también estaba tapado el espacio por donde caminaba la gente, el puente que está del lado del CUSUR, del espectacular también se le quitó y solo se quedaron por los lados, de la cruz roja son cuatro espacios, los que se quieren quedar son los que están en el crucero de la Catarina, donde está el modelorama en la esquina, que ya se les quitó lo que tapaba al peatonal, entre los tres puentes son 10 espacios publicitarios, de acuerdo al artículo 115 el arrendamiento no es una función principal del ayuntamiento, no es un servicio público indispensable, en las facultades está enajenar sus bienes de dominio público, lo voy a poner como arrendamiento de espacio publicitario, espectaculares colocados en puentes peatonales propiedad del ayuntamiento de Zapotlán el Grande, deberán tramitar sus permisos de licencias municipales, sus contratos de energía eléctrica y los lineamientos de protección civil y el mantenimiento del puente peatonal. Nosotros ya aprobamos el presupuesto de egreso del 2023 y queremos que a los que les interesa participar lo hagan, el artículo 48 quedó de la siguiente manera:*

*Las personas físicas o jurídicas a las que se les da el uso de bienes muebles propiedad del municipio, deberán pagar los derechos correspondientes de conformidad con las siguientes:*

*Pagos de derechos por cada espacio publicitario en el puente peatonal, previo contrato o concesión autorizado por el ayuntamiento por mes de \$6,835.00 a \$26,751.00.*

*Es decir, quien quiera participar puede hacerlo, ver si está en el rango, decir que paga \$8,000.00 por espacio por mes, el ayuntamiento antes de que termine el año tiene que acomodar los puentes, y los va a terminar pintando por medio de las mallas ciclón correspondiente y la iluminación correcta que pide protección civil, son lineamientos, el ayuntamiento como parte del contrato de arrendamiento tendrá la obligación de mantener la luz y las protecciones laterales, el contrato que se haga por sindicatura o el jurídico, tendrá que tener las obligaciones que el arrendatario tenga que ejercer. La ley general de instituciones y procedimientos electorales señala que los espacios que sean propiedades del ayuntamiento, pero estén en arrendamiento no pueden tener más del 10% de publicidad, no es una limitante, pero sí limita porque son propiedades del ayuntamiento*



como tal, las cartas que debe de firmar una persona es que puede rentar el espacio para uso de partido político, pero no todo porque tiene que apegarse a la ley”

**C. MÓNICA REYNOSO ROMERO:** “Una pregunta, quien contrata no puede subarrendar?”

**C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA:** “No, sólo arrendamiento, voy a entrar al tema de los requisitos mínimos”

**C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA:** “Hace mucha referencia a que se firme el contrato, pero todos esos requisitos tienen que ir desde el concurso, la convocatoria debe señalarlo”

**C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA:** “Todavía no hago el contrato de arrendamiento en donde van esas obligaciones, los compañeros regidores entre esos requisitos y obligaciones están señalando ese periodo de arrendamiento, pero lo voy a plantear como cualquier empresario que quiere el periodo más largo, si queremos sacar el arrendamiento como aquí en la orden del día, la primera es sacarlo del 1 de enero del 2023 al 30 de septiembre de 2024, estamos hablando de que quitamos prácticamente tres años al nuevo ganador, al próximo arrendatario si les interesa y la siguiente propuesta es sacarlo el 31 de diciembre son tres meses más y eso significa que trasciende en la administración y ustedes saben que para votar se ocupa mayoría, un detalle es que no tengo inconveniente con dejarlo el 3 de septiembre o al 31 de diciembre, les voy a platicar del próximo año, en la convocatoria va a venir cuántos pueden participar, el mínimo por espacio publicitario son \$11,835.20”

**C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA:** “En el caso de que dices que hay cuatro espacios te refieres a que cada espacio tiene ese precio o es todo el puente?”

**C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA:** “Por cada espacio, es clara la ley de ingresos”

**C. RAÚL CHÁVEZ GARCÍA:** “Hablas de la mitad de la renta hacia arriba, quiero pensar que están protegiendo la parte de abajo”

**C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA:** “Esa parte de protección civil también va, el ayuntamiento va a poner malla ciclón de protección y se lo va a entregar, ese arrendador, por ejemplo, la administración pasada tiene que exigirle que entregue los puentes correctamente y se tardarían en entregar aproximadamente 3 meses, esta es la realidad, el ayuntamiento ya va a entregar con luces peatonales, una de las causales para poder expedir la cancelación del contrato, si no conserva lo que se le está pidiendo procede la cancelación del contrato”



**C. RAÚL CHÁVEZ GARCÍA:** *“El partido va a negociar lo del arrendamiento”*

**C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA:** *“No, ya lo platicué con una situación de la regidora Tania, hablaba de la ley general de instituciones y procesos electorales, hay un límite que te habla sobre publicidad en espacios públicos, es decir, propiedad del ayuntamiento, hay ocho espacios, la persona que gane puede rentarlo a un partido político, es para personas que se dediquen a la publicidad, leo los primeros cinco requisitos y les digo para qué son:*

*1. Demostrar que se dedican a actividades de publicidad con su constancia de obligaciones fiscales.*

*2. Presentar las constancias de cumplimiento de obligaciones en sentido positivo.*

*3. Presentar el acta que acredita la breve descripción de afinación y vigencia de derecho a los trabajadores de seguridad social, así como encontrarse al corriente de pagos obrero- patronales en su caso con los contratos respectivos tratando de otra persona laboral.*

*4. Presentar constancia en la que se desprende esta corriente del pago en el proceso sobre nóminas, que es el 2%. Presentar constancia de cumplimiento de obligaciones en materia fiscal.*

*Esto es lo mismo, pero en lugar de ser impuestos federales son los pagos de derechos de la seguridad social.*

*5. Presentar constancia de acreditación de trabajadores con certificación, condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.*

*Esto no es un requisito indispensable, es como una situación de verlo como valor, les comentaba que lo que aceleró los procesos de entrega del puente fue la muerte de ese trabajador, venía de colima, se sube con un cable de acero, estaba lloviendo, hay unos cables de alta tensión, él se avienta con su propio cuerpo, se convierte en imán y se jala para el otro lado, si él hubiera tenido más conocimientos jamás hubiera usado un cable de acero, con una sogá bastaba, nos interesa por eso que las personas que participen den esta constancia tienen preferencia. Esos serían los requisitos. Especificaciones de arrendamiento: propuesta técnica, documentos de acreditación, la manifestación de facultades de lo que se le va a señalar, declaración de conflicto de intereses, formato de propuesta económica (ellos van a decir), carta compromiso de tramitar licencias municipales, carta compromiso de tramitar sus propias instalaciones de luz, carta*



*compromiso de entregar el puente en condiciones en las que fueron entregadas, carta compromiso de cumplir con los requisitos de protección civil señalados en los reglamentos municipales, carta compromiso de cumplir las obligaciones sobre la recepción de publicidad en tiempo de campaña electoral conforme la ley general de instituciones y procedimientos electorales.*

*Todos esos anexos que me comentabas, regidora Laura, en la convocatoria se van a colocar, carta compromiso, requisitos, anexo y el convenio previo, para que sepan todo lo que deben de tener, están pre llenadas.”*

**C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA:** *Tengo una duda, ¿sobre a quién va dirigido el concurso?”*

**C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA:** *“La idea es a una sola persona que se dedique a eso, va el paquete, es decir, los tres”*

**C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA:** *“Mi pregunta es ¿por qué a empresas publicitarias nada más?, porque el otro va a ser subarrendado”*

**C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA:** *“Porque una empresa puede decir que se dedica a hacer las lonas y luego subarrendar, prácticamente veo más dirigido esto a quienes se dediquen a la publicidad, ahora bien, si ustedes me dicen que no y que lo pongamos a todos los comerciantes, así lo hacemos, pero yo preferiría que no porque sería más efectivo”*

**C. MÓNICA REYNOSO ROMERO:** *“Si es para solo una persona al final van a subarrendar y entonces el mayor ingreso va a ser para quien lo esté subarrendando, creo estaría mejor abriéndolo a la población en general, a todos los de comercio”*

**C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA:** *“Algo muy importante, el ayuntamiento no está buscando un negocio como tal, está buscando una entrada de dinero donde no esté preocupado, no nos damos abasto con otras cosas de servicios públicos, el detalle de estar subiendo y bajando es que al área que le corresponde que en este caso sería desarrollo económico, le va a quitar tiempo necesario para estar pendiente en eso, en realidad lo que se busca es eso, una entrada de dinero sin tener que desatender las actividades que realmente importan, estamos vendiendo un negocio para que alguien más haga un negocio”*

**C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA:** *“Que el negocio como tal no lo haga el ayuntamiento, si al final el que va a poner la publicidad va a pagar \$50,000.00 por mes, que esos \$50,000 queden al ayuntamiento y no \$25,000.00*



**C. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA:** *“Es como en el mercadito, tienen sus espacios y no se puede subarrendar, sería la misma situación, porque estás usando un bien público para un beneficio privado”*

**C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA:** *“Quiero entender que lo que ustedes me están diciendo es que es mejor hacer un arrendamiento directo a una sola persona y que ésta no pueda subarrendar?”*

**C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA:** *“Por qué lo concursas en paquete? Concúrsalo individual o incluso espacio por espacio, estamos hablando de diez espacios”*

**C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA:** *“Concuramos diez para que diez personas sean los beneficiados, ¿va?”*

**C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA:** *“Y que sea directo, que su propio negocio es el que se va a publicar, y que se encargue de sus gastos, que contrate una empresa de publicidad que le dirima la lona”*

**C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA:** *“A mí en no me interesa rentarlo por poco tiempo con un año nueve meses, a mí en realidad me interesa rentarlo por dos años”*

**C. JESÚS RAMÍREZ SÁNCHEZ:** *“Ahí limitas más y estando en campaña te evitas que un partido vaya y le compre una lona publicitaria”*

**C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA:** *“Porque a ese particular sí le vas a prohibir el subarrendamiento, habrá un particular que pueda tener dos o tres negocios y puede decidir que por seis meses esté la lona de alguno o él sabrá”*

**C. MÓNICA REYNOSO ROMERO:** *“Si es en completo beneficio del ayuntamiento creo que hay que rentarlo a personas realmente interesadas, así nos quitaríamos el problema de que en tiempos de elecciones esos espacios sean utilizados para esto”*

**C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ:** *“Me gustaría agregar que quizá hay negocios que son más pequeños, que no tiene la posibilidad de rentarlo todo el año, de que manejemos la posibilidad de sea por trimestres o cuatrimestres, y a lo mejor podemos rentarlo hasta a quince, si lo dejamos anual habrá quiénes no tengan la posibilidad de hacerlo y quizá no encontramos a los diez postores”*

**C. JESÚS RAMÍREZ SÁNCHEZ:** *“Si es una empresa que se asocie con otras empresas cubrir el costo, ¿lo va a permitir el contrato?”*

**C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ:** *“Yo pienso que estaría bien porque así damos la oportunidad para que pequeños negocios se den a conocer”*



**C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA:** *“Una persona máxima pueden tener tres espacios”*

**C. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA:** *“También eso hay que especificarlo, cuántos espacios se van a permitir por grupo o por persona, porque a lo mejor yo puedo tener la capacidad de cubrir los diez espacios, pero el objetivo es dejárselo a diez personas”*

**C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA:** *“Nos quedamos entonces en una renta individual para diez espacios, la recaudación debe ser por puja, es decir, de \$6,000.00 a \$25,000.00 lo que tú me digas, vamos a poner a la comisión de desarrollo económico, de espectáculos, para hacer un solo jurado, para la puja y decidir ahí mismo qué hacemos”*

**C. LAURA ELENA MARÍNEZ RUVALCABA:** *“Ahí no entraría el comité de adquisiciones?”*

**C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA:** *“Al revés, entra cuando el ayuntamiento gasta en compras porque estarías gastando dinero público, entonces aquí no entra porque nosotros vamos a recibirlo”*

**C. SARA MORENO RAMÍREZ:** *“A mí también me agrada la idea de que lo ofrezcamos a toda la ciudadanía, no sólo a quien se dedica a la publicidad, para darle la opción de que sea más práctico”*

**C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA:** *“Lo que sí creo es que necesitamos la opinión de la tesorera, porque por aquí alguien dijo incluso de partir la temporalidad, a mí eso no me termina de gustar, hacemos el contrato y vigilar en lo que nos compete sin estar haciendo contrato cada seis meses”*

**C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA:** *“Como les decía podemos hacer de un año de enero a diciembre y ya el próximo año volvemos a empezar”*

**C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ:** *“Para que me quede un poco más claro, va a ser el arrendamiento de los diez espacios, es por puja, ¿por un año nueve meses y en ese concurso se va a dar apertura a las asociaciones de comerciantes que también quieran participar?”*

**C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA:** *“Así es, regidora Tania. Quiero señalar que ya se mandaron oficios, nada más en lo que contestan las áreas, se le mandó a Ángeles Pedrosa, director de obras públicas, respecto al valor y la reparación para que haga la reparación de los puentes, a Sandra Magaña respecto a la imagen urbana, a Carlos Cobián para que señale cuáles son las condiciones de seguridad de protección civil que deben guardar, los tiempos, los requisitos de las licencias porque cada arrendatario tiene que sacar y pagar sus licencias, Corina Frías sobre el tema de la ley de impuestos, del costo y José Antonio Olivo respecto a la adaptación de energía, sólo esperamos respuesta. Con esto vamos a*



*clausurar y volvemos con todas las comisiones, más estructurada la convocatoria y los plazos”*

**C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA:** *“Este tema no se subió al pleno, ¿verdad?”*

**C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA:** *“No, este tema puede entrar como dictamen o iniciativa de dictamen económico, puede entrar, no necesita pasar por comisión. Alguien me decía que a veces el ayuntamiento también necesita espacios publicitarios, la verdad es que yo traigo la propuesta de los días y no ha cambiado”*

**C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA:** *“A parte de estos espacios hay más que sean propiedad del municipio?”*

**C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA:** *“Desconozco, estos porque se ventilaron durante todo esto, pero hay espacios que deben de quitar”*

**C. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA:** *“Te pediría que investigues si se puede usar un espacio de cada puente para trabajos del ayuntamiento”*

**C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA:** *“Hubo un programa en que se pusieron unos espectaculares, los que lo hicieron, en el fideicomiso que lo hicieron nunca entregaron como tal, esto ya tiene seis años”.*

**3.-Asuntos Varios. No se agendaron.**

La presente Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia Permanente de Administración Pública, se envía a receso, hasta nueva convocatoria.

**4.- CLAUSURA.** Siendo las 14:15 catorce horas con quince minutos del día 18 de Octubre de 2022, damos por terminados los trabajos de la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia Permanente de Administración Pública.

**ANEXOS FOTOGRAFICOS:**







**ATENTAMENTE**  
"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"  
"2022 AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN"  
Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.  
A 24 de Octubre de 2022.

**C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA.**  
Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Administración Pública.

**C. MONICA REYNOSO ROMERO.**  
Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Administración Pública.

**C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ.**  
Presidente Municipal y Vocal de la Comisión Edilicia  
Permanente de Administración Pública.